

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2539/2019
Fecha Resolución: 17/12/2019

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES DEPORTIVOS DE EL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS.

Por Resolución de Alcaldía número 2361/2019 de fecha 20 noviembre de 2019 se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos del municipio de El Cuervo de Sevilla que participan en competiciones oficiales federadas, así mismo se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2019.

De conformidad con el punto XI de las citadas Bases Reguladoras, por la Comisión de Valoración del procedimiento se emitió informe con fecha 13 de diciembre de 2019.

Vista la propuesta de resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 realizada por el Concejal Delegado de Deportes como Órgano Instructor del procedimiento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder las subvenciones que se detallan por un importe total de veinte mil euros (20.000,00 €):

NOMBRE CLUB DEPORTIVO	C. I. F.	IMPORTE
C.D. CUERVO DEPORTIVO	***3362**	8.920,35 €
C.D. DE FÚTBOL SALA FUTSAL EL CUERVO	***3723**	4.622,20 €
C.D. DE GIMNASIA RÍTMICA DE EL CUERVO DE SEVILLA	***6110**	2.914,49 €
C.D. RACING EL CUERVO	***4039**	1.302,34 €
C.D. EL CUERVO HERMANOS OLMO	***4069**	2.240,62 €

IMPORTE TOTAL 20.000,00 €

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de veinte mil euros (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.341. 48200 (Otras subvenciones corrientes) del vigente presupuesto y proceder a la acumulación de las fases Autorización-Disposición-Obligación (ADO), de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

Tercero.- Proceder al pago del 50 por ciento de la subvención concedida de forma anticipada, con carácter previo a la justificación, en la cuenta corriente designada por el beneficiario. El pago del 50 por ciento restante se efectuará una vez que el beneficiario haya aportado la justificación de conformidad con las bases reguladoras de la presente convocatoria y ésta haya sido verificada por los servicios municipales.

Código Seguro De Verificación:	QOB2LEmMpkxze91ZqEyo3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	18/12/2019 10:45:06
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	17/12/2019 14:53:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QOB2LEmMpkxze91ZqEyo3Q==		

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los beneficiarios de las subvenciones, a la Intervención General de este Ayuntamiento y al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Acordar la publicación de las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, E-tablón, página Web municipal y Portal de Transparencia.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Actal, DOY FE.

Transcribase.
El Secretario Actal

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	QOB2LEmMpkxze91ZqEyo3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	18/12/2019 10:45:06
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	17/12/2019 14:53:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QOB2LEmMpkxze91ZqEyo3Q==		